



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

## APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºA105/2026

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºA105/2026

**D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente** del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, la modificación de crédito nº **A105/2026** del Presupuesto Municipal vigente; queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios provenientes en el artículo 179, en relación con el 169, del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Aprobación inicial de la modificación de Créditos del Presupuesto de Gastos nº **A105/2026**, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto o que afectan a bajas y altas de personal, por el importe total de **47.754,76 €**:

El resumen por Capítulos, a los efectos del art. 169.3, es el siguiente:

- **Capítulo VI: Inversiones Reales:**  
Crédito inicial: 4.517.581,58 €  
Alta o Aumento: **47.754,76 €**  
Total del presupuesto: 4.565.336,34 €
- **Capítulo V: Fondo de Contingencia y otros imprevistos:**  
Crédito inicial: 723.184,43 €  
Baja o disminuciones: **47.754,76 €**  
Total Presupuesto: 675.429,67 €

2. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº **A105/2026** se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Almuñécar, a 26 de mayo de 2026.

Firmado por: Juan José Ruiz Joya